



¿LA PROXIMIDAD DE LOS LOCALES DE JUEGO A LOS CENTROS ESCOLARES, AFECTA A LOS MENORES?



A raíz del debate político producido por la denominada "Proliferación de las Casas de apuestas", las administraciones autonómicas han ido tomando diferentes medidas regulatorias.

Una de ellas y por la que han demostrado especial interés es la UBICACIÓN de los establecimientos del juego privado, especialmente respecto a los Centros Educativos, convirtiendo en consecuencia esta medida en un factor relevante para el pretendido fin de proteger a los colectivos vulnerables especialmente a los menores.

Pero esta medida, ¿es realmente eficaz?, ¿sirve para el propósito que persigue? ¿hay evidencia científica que la avale? ¿tiene efectos contraproducentes? y cuales en su caso.

Nuevamente los datos no avalan las ideas preconcebidas basadas en suposiciones o sesgos ideológicos. El trastorno por juego es un problema que existe, y naturalmente hay que establecer regulaciones que luchen por minimizar el impacto negativo de la actividad, pero existe el riesgo si no se hace con el debido consenso y conocimiento de que se utilicen medidas que, aún siendo bienintencionadas, en realidad no sirvan al pretendido fin y que incluso en el peor de los casos agraven el problema y/o generen otros nuevos.

Deseamos que la información recopilada a continuación, sirva al menos para centrar el debate público y de reflexión para los responsables políticos y los reguladores, al aportar nueva información sobre el asunto, ante la inconsistencia de razones científico-sanitarias a favor de establecer un "Distanciamiento" a los establecimientos de juego, más allá de la idea genérica de que "Cuanto más lejos mejor", como nos dice Jordi Ortiz García en su estudio.

Errar en el diagnóstico, significa errar en el tratamiento, no curar al paciente, quizás incluso empeorarlo y derrochar un tiempo y una energía muy valiosa.

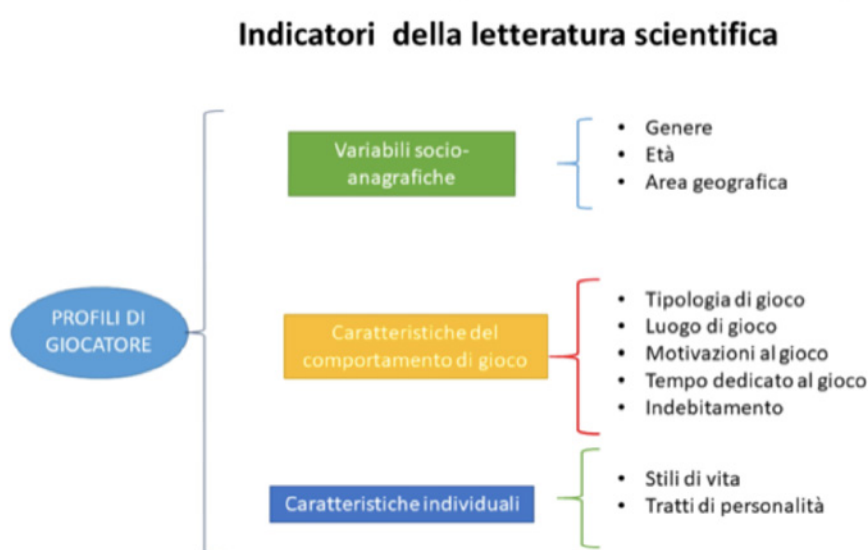
ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO TRANSVERSAL

de tipo observacional realizado por el Instituto Superior de Sanidad de Italia.

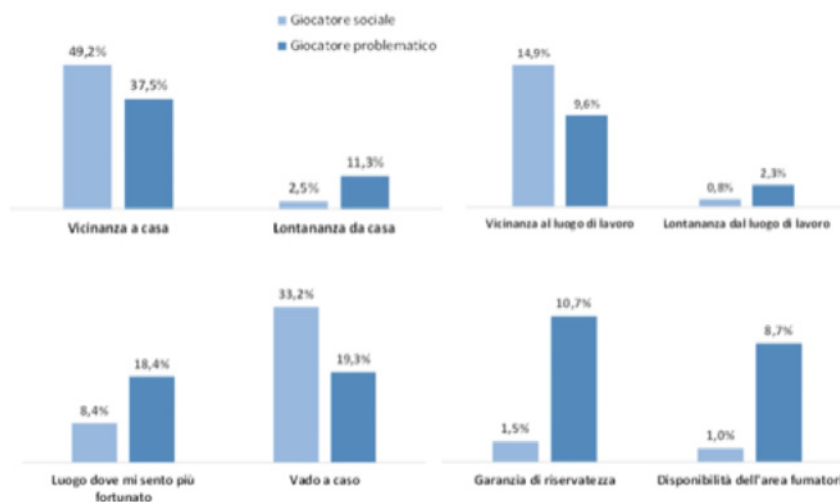
La Doctora Roberta Pacifici, (Dra. del Centro Nacional de dependencia del Instituto Superior de Sanidad), presentó las conclusiones de dicho estudio basado en 12.061 adultos de 218 municipios en la I Conferencia Nacional sobre el Juego de azar en Italia en octubre de 2018.

En dicho estudio recaba datos respecto de los principales indicadores encontrados con mayor frecuencia en la literatura científica y relacionados con los perfiles de los jugadores:

- **Las variables sociodemográficas**
- **Las características del comportamiento de juego**
- **Las características intrínsecas del individuo**



EL RESUMEN DE LOS DATOS SOBRE EL APARTADO “LUGAR DE JUEGO” SON:



- ▶ **La elección de la proximidad al hogar del lugar de juego** es declarada por el 49,2% de los jugadores sociales y por el 37,5% de los jugadores problemáticos.
- ▶ **La elección de lugares lejos de casa** concierne al 2,5% de los jugadores sociales y al 11,3% de los jugadores problemáticos.
- ▶ De manera similar, **el lugar de juego cercano al lugar de trabajo** es elegido por el 14,9% de los jugadores sociales y el 9,6% de los jugadores con problemas, mientras que **los lugares de juego fuera del lugar de trabajo** son elegidos por el 2,3% de los jugadores con problemas y el 0,8% de los jugadores sociales.
- ▶ **La elección del lugar de juego guiada por la suerte** fue indicada por el 8,4% de los jugadores sociales en comparación con el 18,4% de los jugadores con problemas, **la aleatoriedad del lugar de juego** fue indicada por el 33,2% de los jugadores sociales en comparación con el 19,3% de los jugadores problemáticos.
- ▶ Finalmente, **la garantía de confidencialidad y la disponibilidad de la zona de fumadores** fueron señaladas respectivamente por el 10,7% y el 8,7% de los jugadores problemáticos frente al 1,5% y el 1% de los actores sociales.

Cómo se demuestra en los datos, la predilección de los jugadores problemáticos por los lugares alejados de casa y por los que garantizan una mayor privacidad tiene porcentajes en ambos casos superiores al 10%.

En consecuencia, se podría decir que la "distancia" no mitiga el impulso de juego de los jugadores problemáticos o patológicos, mientras que puede tener un efecto disuasorio para los "sociales", de hecho, puede llegar a ser contraproducente.

Ya en mayo de 2018, antes de la publicación del estudio, la Dra. Adele Minutillo del Instituto Superior de Sanidad de Italia, había anticipado las consideraciones del Instituto sobre la ineficacia del distanciamiento como herramienta preventiva contra el desarrollo de adicciones en jugadores problemáticos, y en apoyo de terapias para patológicos:

"De acuerdo a los primeros resultados de nuestra investigación, si bien no son todavía definitivos, el distanciamiento parecería hacer aumentar la dependencia del juego en lugar de resolverla"

"Desde el punto de vista sanitario no sabemos si el distanciamiento funciona. En realidad, no contamos con evidencia científica."

"Muchos jugadores nos dicen que en el momento de la compulsión del comportamiento buscan un lugar para jugar lejos del lugar donde viven. Esto se debe a que el jugador se siente culpable hacia la familia porque sabe que está quitándoles su dinero y su tiempo. Busca por tanto lugares alejados de su habitual y donde no le conozcan para ir a jugar."

"Si esto fuera confirmado por la investigación que estamos llevando a cabo, el distanciamiento podría incluso incrementar la adicción en lugar de solucionarla".

ENTRE EL TIEMPO Y LA DISTANCIA:

Implicaciones Criminológicas del Juego. Especial referencia a Extremadura y sus implicaciones rurales

Estudio e investigación realizado por Jordi Ortiz García en Extremadura y en la ciudad de Cáceres sobre la ubicación de los establecimientos de juego en las barriadas y respecto a centros educativos, así como el cumplimiento de la normativa y sus implicaciones criminológicas.

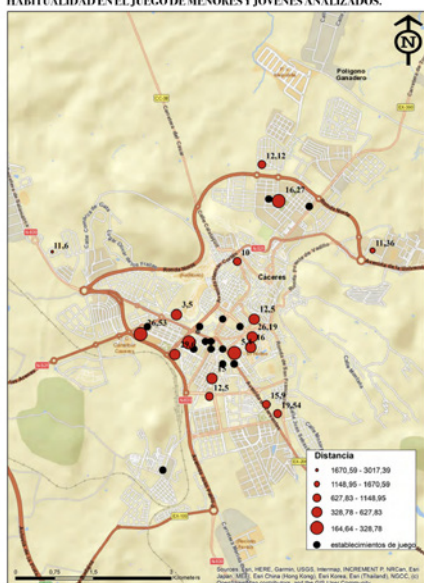
Jordi Ortiz García es Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Licenciado en Derecho por la Universidad de Extremadura y Licenciado en Criminología por la Universidad de Girona.



En el capítulo 5, sección 5.4.3. "La relación de la distancia con el juego en menores y jóvenes", trata de conocer la incidencia del juego de menores y jóvenes, atendiendo a la distancia de los establecimientos de juego con los centros educativos en la ciudad de Cáceres.

Para ello, ha seleccionado únicamente aquellas preguntas de la encuesta necesarias para este análisis entre aquellos menores y jóvenes que juegan de forma habitual. La muestra de jóvenes que juegan de forma habitual son 136 jóvenes, lo que supone un 15,23%.

Ilustración 8.
HABITUALIDAD EN EL JUEGO DE MENORES Y JÓVENES ANALIZADOS.



Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del CNIC y Juntas de Extremadura

La primera relación compara el porcentaje de "Habitabilidad" (menor o joven que ha jugado 5 o más veces en un año), por centro educativo con la proximidad a los establecimientos de juego.

Los resultados muestran que la habitualidad en el juego por parte de los jóvenes es baja. Además, la proximidad de los establecimientos del juego no es estadísticamente significativa.

Para comprobar la incidencia de la distancia entre los establecimientos de juego y los centros educativos, se han seleccionado dos preguntas de la encuesta elaborada por el Consejo de la Juventud.

Pregunta 1 (Pregunta 24 de la encuesta)

¿Si has apostado en una casa de apuestas en que momento de la semana fue?

- A** - Día de diario en horario lectivo (hora del recreo, justo antes o después de clase)
- B** - Día de diario en horario no lectivo (antes de comer, por la tarde...)
- C** - Fin de semana.

- ▶ **Los resultados evidencian que mayoritariamente los encuestados apuestan en las casas de apuestas los fines de semana (66%).**
- ▶ **Sólo un 8,29 % de los encuestados lo hacen durante el horario lectivo.**

Pregunta 2 (Pregunta 27 de la encuesta)

¿Si has apostado en una casa de apuestas cuál es la que más frecuentas?

- A** - La que está más cerca de mi centro educativo o de trabajo
- B** - La que está más cerca de mi casa
- C** - La que está más cerca del lugar donde salgo de ocio
- D** - No tengo lugar concreto, ya que me es indiferente

- ▶ **Los resultados muestran que mayoritariamente no se tiene un lugar concreto donde apostar.**
- ▶ **Sólo un 6,36% de los jóvenes encuestados lo hace cerca del centro educativo**
- ▶ **En cuanto a la relación de la distancia a los establecimientos de juego y la incidencia del juego, puede observarse que un 22% de los jóvenes que juegan de forma habitual, lo hacen en el recreo o al salir de clase, en cambio, el lugar en el que lo hacen, no es en el establecimiento de juego más próximo.**
- ▶ **Un dato significativo, dado que puede entenderse que el colegio o escuela pueda ejercer un elemento de control mayor que lo que creemos, al alejarlos.**

El análisis de correlación multivariado realizado, muestra que la distancia entre los centros educativos y los establecimientos de juego no es estadísticamente significativa tanto en la temporalidad del juego como en el lugar elegido por los jóvenes

Tabla 8.
ANÁLISIS MULTIVARIADO ENTRE LA DISTANCIA MÍNIMA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ANALIZADOS A ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO Y OTRAS VARIABLES.

		Dist.	Hab.	Tem.	Lugar
Distancia	Correlación de Pearson	1	-,185	,019	,156
	Sig. (bilateral)		,526	,948	,593
	N	14	14	14	14
Habitualidad	Correlación de Pearson	-,185	1	,150	,026
	Sig. (bilateral)	,526		,608	,929
	N	14	14	14	14
Temporalidad	Correlación de Pearson	,019	,150	1	,020
	Sig. (bilateral)	,948	,608		,946
	N	14	14	14	14
Lugar	Correlación de Pearson	,156	,026	,020	1
	Sig. (bilateral)	,593	,929	,946	
	N	14	14	14	14

Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos con SPSS versión 22.

EXTRACTO DE ALGUNAS CONCLUSIONES FINALES DEL ESTUDIO



“En primer lugar, la preocupación de las instituciones por la distancia entre establecimientos de juego y los centros educativos pone nuevamente al lugar como un elemento destacado para el análisis espacial del comportamiento humano”.

*“En el caso del grupo que estamos estudiando (jóvenes y adolescentes), la escuela, la familia o el grupo de iguales (peer group) son los grupos de control que más pueden incidir de una forma directa en la prevención del juego. En este sentido, **si alejamos o escondemos los establecimientos de juego de las zonas próximas a centros educativos (teniendo en cuenta que los centros educativos se encuentran ubicados en todos los barrios de la ciudad), podemos provocar el efecto contrario al que queremos lograr.**”*

“La ubicación de establecimientos de juego alejados de zonas más pobladas, y en polígonos industriales o barrios poco poblados, puede llevarnos a desconocer la incidencia del juego en menores y jóvenes.”

“Si alejamos esos establecimientos, puede inducirse un caso similar a lo sucedido con la elaboración de normas de convivencia para proteger el espacio público de botellones o prostitución. Los resultados muestran que el consumo de alcohol no ha disminuido entre los jóvenes, a pesar de prohibir o alejar el botellón, ni hemos acabado con la prostitución, sino que sólo la hemos invisibilizado con el desplazamiento de estas conductas a viviendas o salas. Las conductas como el consumo de alcohol en la vía pública o la prostitución han desaparecido de la vista de la ciudadanía, pero no se ha logrado un descenso en ninguna de ellas”.

“En este contexto, la ubicación geográfica de los establecimientos de juego próximos a los centros educativos, puede crear una oportunidad a aquellos menores o jóvenes que pretenden realizar una apuesta, al encontrarse estos próximos a los centros educativos, pero si finalmente estos establecimientos se ubican en zonas más alejadas de la ciudad, por cumplir la normativa vigente, nos podemos encontrar con la falta de vigilantes necesarios para que no accedan menores o eviten problemas de seguridad pública en los establecimientos de juego.”

“Por lo tanto, de acuerdo con nuestro estudio, alejar los establecimientos de juego a barrios menos poblados o zonas menos visibles (polígonos industriales) puede determinar que ahí exista un menor control formal e informal por parte de estos actores”

“La pregunta que deberíamos hacernos es: ¿el alejamiento de estos establecimientos provoca una reducción en el riesgo de menores y jóvenes a la hora de jugar?”

“Otro tema de interés criminológico es el estudio de políticas públicas aplicadas en el sector del juego, atendiendo a las medidas aprobadas sobre la distancia de los establecimientos de juego a centros educativos por las diferentes Comunidades Autónomas, pues resulta obvio conocer los efectos de la distancia sobre la incidencia del juego. Los datos ofrecidos en este trabajo sobre la distancia mínima prescrita en cada Comunidad Autónoma ponen de manifiesto la falta de un análisis previo. Hoy, podemos encontrar, según el lugar en el que residamos, una distancia mínima que oscile entre 200 y 850 metros, sin tener argumentos evidentes para tomar esta medida, salvo la idea genérica de que “cuanto más lejos de los centros educativos, mejor”





Fundación
PATOLOGÍA DUAL
SEPD

La Sociedad Española de Patología Dual, es una sociedad científico-médica sin ánimo de lucro constituida en el año 2005 e integrada por más de 2.000 profesionales multidisciplinares que desarrollan su labor en el ámbito clínico, docente y/o investigador de lo que hoy ya se denomina "Patología Dual".

La Fundación Patología Dual (FPD), fue creada por la Sociedad Española de Patología Dual (SEPD) en 2014, con objeto de poder hacer llegar el conocimiento científico a los pacientes, las familias y la sociedad, junto al desarrollo de áreas de formación e investigación relacionadas con los ámbitos de estudio de la Patología Dual. Lidera iniciativas de investigación, formación y concienciación para cambiar el paradigma sobre adicciones a sustancias y comportamentales como el trastorno por juego.

La **Fundación de Patología Dual** lanza iniciativas para sensibilizar y tratar de prevenir las adicciones al juego, informando de los diversos proyectos que está llevando a cabo para sensibilizar y tratar de prevenir la adicción al juego, trastorno mental hasta ahora poco reconocido en ámbitos asistenciales, que permita su abordaje desde la psiquiatría de precisión.

La FPD ha puesto en marcha diferentes proyectos para impulsar un cambio de paradigma en el abordaje de este trastorno mental dual y aportar así las evidencias científicas necesarias para la prevención y el tratamiento adecuado.

El Dr. Nestor Szerman, presidente de la FPD, destaca que "desde la FPD también se va a promover una campaña, con el apoyo del Plan Nacional de drogas, enfocada a información y sensibilización de jóvenes, adaptando los mensajes científicos, con la inclusión de actores sociales que sean referentes para este grupo" **dejando de lado connotaciones moralistas o ideológicas para abordar este problema de salud.**

En enero de este año la FPD, publicó una nota de prensa que incluía la siguiente declaración:

Además, hay que añadir, por ser una duda frecuente, que no se ha demostrado con evidencias científicas que la proximidad de centros educativos a locales de juego, influya de forma decisiva en las adicciones de menores, sobre todo si se respetan medidas de control estrictas, como tampoco lo es que los bares que están cerca de colegios fomenten un problema de alcohol, sobre todo si existen medidas restrictivas y de control de acceso eficaces.



Madrid, España, Septiembre 2021
Plataforma para el Juego Sostenible ®



Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada
(CC BY-NC-ND)

Usted puede:

Compartir: Copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

Atribución: Debe dar crédito de manera adecuada, mencionando para ello el Título, nuestra página web (<https://www.juegosostenible.es>) y "Plataforma para el Juego Sostenible"
Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted es el autor o ha participado en el desarrollo del documento.

No Comercial: Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

Sin Obra Derivada: Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.